

RESOLUCIÓN Nº 251 DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA
FECHA: 29-02-2012
LIBRO: II
Nº DE FOLIO: 299

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA RAZA PORCINA NEGRA CANARIA

Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera, en relación al programa de conservación de la raza porcina Negra Canaria propuesto por la Asociación de Criadores de Cochino Negro de Canarias y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 209, de fecha 4 de septiembre de 2000, del Director General de Ganadería, se otorga el reconocimiento oficial para la llevanza del Libro Genealógico de la Raza Porcina Negra Canaria a la Asociación de Criadores de Cochino Negro de Canarias, con CIF G35620400.

SEGUNDO.- En aplicación a lo dispuesto en el art. 11.d) del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre (B.O.E. 27 de enero 2009, núm. 23) por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, fue presentada por la Asociación de Criadores de Cochino Negro de Canarias, con fecha 28 de febrero de 2012, propuesta de programa de conservación de la raza porcina Negra Canaria para su aprobación.

TERCERO.- Del examen de la documentación aportada por los solicitantes se comprueba que tiene en consideración lo previsto en el artículo 21 del Real Decreto 2129/2008 de 26 de diciembre, al incluir el programa de selección y mejora las actuaciones y contenidos mínimos exigidos y estar avalada la propuesta por el Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente esta Dirección General para dictar la presente Resolución en virtud de lo dispuesto en el art. 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 9 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación aprobado por el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, en relación con el artículo 21.4 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

SEGUNDO.- En el expediente se ha seguido la tramitación oportuna y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los solicitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias legalmente conferidas



RESUELVO

ÚNICO.- Aprobar a los efectos oportunos el Programa de Conservación de la Raza Porcina Negra Canaria, que figura adjunto a la presente Resolución.

Que se notifique a los interesados la presente Resolución, poniendo en su conocimiento que la misma no agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife a 29 de febrero de 2012

EI DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA



Gobierno de Canarias
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Montes
Dirección General de Ganadería

Juan Pedro Dávila de León